DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Domingo 27 de Abril de 1823. = S. Anastasio Papa.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de la Casa de Caridad : se reserva á las 7.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 4 de abril.

El general Madeira, que manda en Bahía, ha comunicado al gobierno con fecha de 15 de Febrero, que los insurgentes habian intentado un ataque, que no solo les salió mal, sino que fueron desalojados de sus retrincheramientos y posiciones que ocupaban, retirándose en gran desorden, perseguidos por la legion lusitana constitucional. Remite juntamente un estado de la fuerza existente, del cual resultaba 4222 hombres de tropa de línea, y 3851 de milicias: sin embargo de este número tan considerable para aquellos países, es muy crítica la situacion del general Madeira, si no recibe pronto refuera zos; porque es considerable la discrecion de los naturales; y los insurgentes han conseguido sublevar las poblaciones de Prado y S. Mateo, de donde se sacaban subsistencias para la plaza de Bahía.

— Por un bergantin ingles, procedente de Rio-Janeiro, sa bemos; que la escuadra que salió de aquel puerto para Montevideo, con objeto de hacer embarcar la division portuguesa, que guarnece aquella plaza, ha malogrado su espedicion, teniendo que abandonar los barcos de transporte; y que habiendo vuelto à Rio-Janeiro salia nuevamente para Bahía con 700 hombres de desembarco: tambien ha dado la noticia de que no se daban ya en Rio-Janeiro pasaportes para Portugal, ni se permitia la estraccion del numerario.

El bergantin portugues, Felicidade, que acaba de llegar de Londres, ha dado noticias; de que el pueblo ingles en general reprueba la intervencion armada con que la Francia pretende ingerirse en los negocios políticos de España: que á su salida quedaba ya cargado de armamento un bergantin ingles con destino para Barcelona: que en Piimouth se hallaba equipada una escuadra, para darse à la vela al Mediterraneo, luego que se supiese haberse roto las hostilidades: que debia luego salir para Madrid, pasando por Francia, un envíado estraordinario del gobierno ingles: y últimamente, que acababan de llegar á Inglaterra 300 personas pertenecientes à familias inglesas, que se retiraban de Francia, recelosas de que en aquel reino estallase una revolucion, que se miraba como muy próxima.

— El general do Rego publicó la siguiente proclama despues de haber derrotado á los facciosos. — Luis do Rego Barreto, del consejo de S. M., hidalgo de su real casa, comandador de las órdenes de Cristo, y Torre Espada, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, general en gefe, comandante de las fuerzas pacificadoras de la provincia de Tras-osmontes etc.

desacierto á donde os condujeron las sugestiones pérfidas del faccioso ex-conde de Amarante, ya no puede continuar por mas tiempo: momentaneamente os alucinastels por una leve ventaja obtenida à fuerza de traiciones y perfidias; pero el dia 23 del corriente os demostró, que los malvados que se atreven à destrozar su patria, no pueden tener fuerzas, ni valor ni constancia. Si pretenderán esos malvados, perjuros à la nacion y al rey, ceñirse la diadema real!

"¡Soldados! Vosotros sois desgraciados instrumentos de los mas infames traidores. ¿Quién pensara que los soldados portugueses, célebres en todos tiempos por su patriotismo y fidelidad, habian de cubrirse con la mancha vergonzosa de la traicion?

«; Soldados! aun es tiempo: tengo sobradas fuerzas para escarmentaros: y vengo encargado de castigar vuestros crimenes; per o he suplicado al rey, que en remuneracion de mis servicios me autorice para conceder el perdon à los que abandonen las filas del traidor, y vengan á entregarse en los brazos de sus compañeros de armas. La espada rigorosa de la ley cortarà las cabezas de los que no quieran oir esta voz de piedad. El valiente regimiento núm. 21 acaba de daros el ejemplo, que debeis seguir, salvàndose de las garras del enemigo con sus gloriosas banderas.

"Pueblos de la provincia de Tras-os-montes! El rebelde y perjuro ex-conde de Amarante os mandó que os armaseis contra vuestros conciudadanos: vosotros le obedecisteis
haciendoos unos barbaros fratricidas: deponed inmediatamente las armas: el ejército constitucional va á entrar en vuestro territorio: obedeced a la ley, ó preparaos para el mas
atroz castigo: yo os perdono en nombre del rey los crímenes
pasados; pero sabed lo que os espera, si fuereis sordos à mis
voces.

«Todo habitante de Tras-os-montes que fuere encontrado con armas en la mano sin licencia mia, serà fusilado.

«Todo el que hiciere fuego contra las tropas, será fusilado, y su casa arrasada.

« Cualquier poblacion donde se hiciere fuego à las tropas será incendiada, y sus habitantes serán dispersos sin escepcion de personas ni condiciones.

a; Trasmontanos! Aun es tiempo de volver á vuestros deberes, aprovechad los momentos. — Cuartel general de Amarante 24 de marzo de 1823. — Luis do Rego Barreto.

Valladolid 9 de Abril.

Hoy ha sufrido la última pena en un cadalso el faccioso Pedro Gonzalez, alias Periquillo.

- El alferez de caballería de Farnesio, don Vicente Lagunero, sorprendió el dia 6 en Fuente Cea una partida de 12 facciosos procedentes de la gabilla de Besieres, dejando muertos en el campo 6 de ellos, y cogiendo 3 prisioneros, 10 caballos, varias armas de todas clases y diferentes efectos.

Madrid 10 de Abril.

D Agustin Pita, teniente del regimiento de Calatrava, da parte desde Buitrago con fecha del 10 del corriente al escelentisimo señor comandante general de este distrito, que habiendo sabido que el faccioso Isidoro con su partida seguia el camino de Somosierra, se puso en marcha inmediatamente hasta llegar á avistarla, y habiéndole perseguido por espacio de cinco leguas por lo mas áspero de la sierra, logró poder cargarle apoderandose de euatro facciosos, 15 caballos, igual número de carabinas, 10 lanzas y algunas ropas. Los demas vandidos, aprovechándose de la aspereza del terreno, huyeron en busca de la faccion de Bessieres yendo muchos de ellos heridos, entre otros el segundo comandante que parece ser hermano del tal Isidoro.

Idem 13.

Esta mañana han sido estraidos de las cárceles de esta capital los antiguos oficiales de guardias implicados en la causa del 7 de julio. Creemos que no se sabe à punto fijo, á que sitio se les destina; y lo único que hemos podido averiguar como cierto, es que la escolta que los acompaña ha tomado el camino de Aranjuez.

Acabamos de ver los números del Diario de los Debates del 30 y 31 de Marzo, y primero de Abril; ninguna cosa notable contienen, solo en el último se lee el artículo siguiente.

ell actromorphism is a second of the

»Hemos recibido por estraordinario el correo de Lóndres del 29, en donde no hemos hallado ninguna noticia importante. El tres por ciento consolidado quedaba al setent a y cuatro y octavoi; las obligaciones de España habian subido desde el 27 y un cuarto al 28 y un cuarto.

En la bolsa de Paris del 31 la renta francesa se cerró á setenta y ocho francos y sesenta y cinco céntimas y las obligaciones de España, al treinta y dos y tres cuartos.

Es por cierto cosa bien notable que la procsimidad de la invasion hacia bajar la renta francesa y subir los fondos españoles!

Las sesiones de la cámara de los diputados estàn reducidas à discusiones àridas sobre el presupuesto. Los diputados del lado izquierdo no habian vuelto á presentarse en el salon.

La actividad y acertadas providencias del Escmo. Sr. conde del Abisval, y la decision de las tropas que tiene á su s
órdenes, dejaran muy en breve libre este distrito de las
gabillas de ladrones que de algun tiempo á esta parte le
tenian infestado. La banda que se persigue con mas eficacia
es la de Besieres, y despues del descalabro que ultimamente sufrió en Aranda, se halla sumamente acosado por las
tropas de este primer distrito, segun se colige de un parte interceptado que el 9 de este mes dirigia desde Riaza
el traider don Nicolas Isidro, que se titula gefe de estado

Personal de la comunicación de l

to the washington with grade of the first term of the section of the first section.

mayor de aquella gabilla, á otro cabecilla llamado don José Paules.

Ejército realista de Aragon y Castilla la Nueva.

»El señor comandante general ha quedado satisfecho plenamente con el oficio que ha recibido de V., fecha 8 del actual, y se gloría de las nobles ideas que la asisten y espera como que no desentendiéndose de ellas, procure ponerse en marcha inmediatamente con la fuerza que tiene à sus órdenes, encargando lo mismo á don Isidro Frutos, y reunidos se dirigirán sin dilacion à Ayllon, y sino nos hallase ya allí, continuen la marcha hasta incorporarse, si es que quieren salvarse de las fuerzas enemigas que nos circundan y hacer un estraordinario bien al real servicio. Dios guarde à V. muchos años. Riaza 9 de abril de 1822. Nicolas Isidro.—Sr. don José Paules."

¡Qué bien que pone la pluma el tal gese del estado mayor, y que cosa tan graciosa es oir al republicano Besieres
darse el pomposo título de comandante general del ejército realista de Aragon y Castilla la Nueva! Y es lo bueno
que el tal ejército no está ni en Castilla la Nueva ni en Aragon, sino huyendo por las montañas de Soria, ó quizá desbaratado ya por las tropas que tienen órden de perseguirpe hasta su esterminio. Esta táctica, si que el autor de las
modificaciones, pudiera llamar con razon, táctica de salto
de mata.

Cádiz 7 de abril.

Embarcaciones entradas en este puerto en los dias 3, 4, 5 y 6 del corriente.

Dia 3. Quechemarin Merced, cap. Diego Bengoechea, de S. Martin de la Arena en 8 dias, con trigo. — Un laud de Mánlaga, con vino y jabon; un místico de Algeciras, con carbon, y dos barcos menores de Sevilla, con azogue.

Dia 4. Goleta española Ninfa, cap. José Fornell, del Vendrell en 2 dias, con vino y aguardiente. — Bergantin inglés Fenderico, cap. Guillermo O-Harn, de Gibraltar en 2 dias, con carcao. — Polacra sarda San José y María, cap. Agustin Nosardi, de Gibraltar en 2 dias, en lastre. — Bergantin sueco Anstrite, cap. H. Bejerkmam, de Kames y Gibraltar en un dia, en lastre. — Goleta americana Croake, cap. Samuel Reyeta, de la Guaira en 34 dias, con cacao. — Goleta inglesa Thisele, cap. Guillermo Brody, de Lóndres en 16 dias, en lastre. — Cinco poplacras de Levante, con vino, aguardiente y otros efectos, y un laud de Málaga, con empleita.

Dia 5. Una tartana de Sevilla, con azogue.

Dia. 6. Goleta española Concha, cap. D. Juan Aldecoa, de Puerto Cabello, en 36 dias, con cacao y palo de tinte. — Bergantin id. Primavera, cap. Juan Tomas de Cuello, de Santander en 11 dias, con trigo. — Bergantin inglés Guillermo, cap. Juan Peti, de Londres en 12 dias, en lastre.

BARCELONA 26 DE ABRIL.

Mando Militar. = Orden de la plaza para mañana.

Gefe de dia: el coronel D. Luis Crecini.

Gefe de milicias de servicio, el del 5.º batallon.

Rondas y contra-rondas, el 8.º

Principal de Atarazanas para mañana: batallon de Sres. oficiales 3.ª compañía.

El Gefe de E. M. Galí.

Hoy no se ha recibido parte oficial del Sr. Gefe político de Gerona: pero por cartas particulares de fecha del 25 se sabe que continuaban los franceses en las mismas posiciones.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Queriendo S. E. acudir con justa igualdad al remedio de las necesidades de los pueblos de toda la provincia; debiendo proporcionarse candales para atender al pago de haberes, armamento y vestuario de las companias de cazadores, cuya organizacion le está cometida por las Cortes: y deseando por otra parte evitar el contrabando que se está haciendo en varios puntos de la costa de levante, con la clandestina introduccion de granos, harinas y demas comestibles de procedencia estrangera; ha resuelto permitir su entrada hasta fin de pròcsimo mayo, en los puntos de Mataró y Arens de Mar que se hallan ya habilitados para el desembarco, y habilitar como habilita, tan solo para dicho objeto los de Badalona, Masnou, Vilasar y Galella; debiendose satisfacer por la introduccion de aquellos articulos la mitad de los derechos que S. E. señalo en su decreto de 13 del último febrero con separacion de nacionales y provinciales, eutendiéndose por estos últimos los que en esta ciudad se cobran con el nombre de municipales.

Al mismo tiempo ha resuelto S. E. que los indicados des rechos que por la introducción de comestibles estrangeros en dichos puntos marítimos deben satisfacerse: se entreguen à los recaudadores nombrados por el Sr. Intendente, pues que à este efecto se le ha concedido la autorización necesaria.

Por disposicion de S. E. se hace notorio al público Barcelona 26 de Abril de 1823. — Cayetano Roviralta, Secretario.

VARIEDADES.

Atencian españoles! y abrid vuestros oidos, que vais á oir el primer sermon que os dirige desde los Pirineos el hijo de su padre, y el nieto de su abuelo. No creais sin embargo que es S. A. quien habla, pues nos consta que no es sugeto de grandes predicaderas, y que por lo regular no se halla con palabras hechas; asi que lo que ahora dice es por boca de ganso, y este es en el caso presente M. de Martigaac, ahogado gascon, consejero de estado, y comisario civil de S. M. Cristianisma.

Oid, pues, como se esplica en una proclama impresa en Bayona en español y francés, y fecha el dia 2 de abril.

»El daque de Angulema, general en gese del ejército de los Piriueos, a los españoles.

»¡Españoles! El rey de Francia, cuando llamó à su embajador de Madrid, esperaba que el gobierno español, advertido con esto de los peligros que le amenazaban, adoptaria sentimientos mas moderados, y dejaria de mantenerse sordo á los consejos de la benevolencia y de la razon.

Dos meses y medio se han pasado y S. M. ha esperado en vano ver establecido en España un órden de cosas compatible con la seguridad de los estados vecinos. (i)

»El gobierno francés ha estado sufriendo, por 2 años consecutivos con una longanimidad que no tiene ejemplo, las mas injustas provocaciones (2). La faccion revolucionaria que ha destruido la autoridad real en vuestro pais (3), que tiene cautivo á vuestro rey, que pide su deposicion, y que amenaza su vida y la de su familia, ha estendido sus criminales esfuerzos aun mas aca de vuestras fronteras (4). No ha habido medio que no haya empleado para corromper el ejército de S. M. Cristianisima, y para escitar en Francia turbulencias parecidas á los levantamientos que habia efectuado en Nápoles y el Piamonte con el contagio de su egemplo y de su doctrina. Engañada en sus esperanzas ha llamado à traidores condenados por nuestros tribunales, para que consumen desde España, bajo la proteccion de la rebelion triunfante, las tramas que habian urdido contra su patria. (5)

"Ya es tiempo de poner un término à la anarquía que despedaza la España, que la priva de la fuerza para pacificar sus colonias (6), que la separa de la Europa, que ha roto todas sus relaciones con los augustos soberanos unidos por las mismas intenciones y los mismos deseos con S. M. Cristianisima, y que compronete el reposo y los intereses de la Francia (7).

patria (8). Nacido yo de la misma sangre que vuestros reyes no puedo desear otra cosa sino vuestra independencia, vuestra felicidad y vuestra gloria (9). Voy à pasar los Pirineos al frente de cien mil franceses (10), pero lo hago solo para reunirme con los españoles amigos del órden y de las leyes (11), para ayudarles á que pongan en libertad à su rey cautivo (12), á que levanten el altar y el trono (13), que liberten á los clérigos de la proscripcion (14), á los propietarios de las espoliaciones (15), y al pueblo entero de la dominacion de algunos ambiciosos, que proclaman la libertad y solo preparan la esclavitud y la ruina de la España.

»; Españoles! Todo se hara para vosotros y con vosotros los franceses solo quieren ser vuestros ausiliares; solo vuestra bandera se tremolara en vuestras ciudades; las provincias que atraviesen nuestros soldados seran administradas por autoridades españolas en nombre de Fernando; se observara la mas severa disciplina, y cuanto sea necesario para el servicio del ejercito será pagado con una ecsactitud religiosa (16). Nosotros no pretendemos ni imponeros leyes, ni ocupar vuestro pais; solo deseamos vuestra redencion (17), y luego que la hayamos obtenido, nos volveremos á nuestra patria (18) teniéndonos por felices de haber preservado á un pueblo generoso de las desgracias que acarrea una revolucion, y que la esperiencia nos ha dado á conocer demasiado (19). - Cuartel general de Bayona 2 de abril de 1823. -LUIS ANTONIO. - Por S. A. R. el principe, general en gefe, el consejero de estado, comisario civil de S. M. Cristianisinia, - De Martign ac."

Aqui teneis, españoles vomitado todo el veneno que se estaba formando tanto tiempo hace en las rencorosas entrañas de los ultras. Aqui teneis no una proclama, sino una declaración de guerra formal; hecha no por un gobierno como es costumbre, sino por un general de un ejercito estrangero. En llegando este papelucho à manos del general Mina, i no podrá decir al señor duque: tú vas a pisar los Pirineos con cien mil hombres; pues yo voy a pasarlos para entrar en Francia con los que pueda? El tiempo lo dira, pues según está de cargado, nos parece que vamos a ver cosas muy estraordinarias.

(Univ).

- (r) Este pobre rey de Francia siempre tiene la desgracia de que no le salga lo que espera; bien es verdad que él tiene la culpa, pues ya debia saber que el peligico no arredra à los españoles cuando se trata de defender su honor y sus derechos, y que no son tan necios que graduen la perfidia de benevolencia y de razon, la injusticia.; Bien dijo quien dijo que ciertas gentes nada malo olvidaban, y nada bueno aprendian!
- (2) Es á cuanto puede llegar la impudencia, llamar provocacion al sufrimiento y atribuir al gobierno francés la longanimidad sin ejemplo, que toda la Europa está admirando en los españoles.
- (3) Cuando proclamò el año 12 en (adiz la Constitucion que reconoció toda la Europa, y cuando derramó generosamente su sangre para sacar à S. A. y á todos los suyos del estado de miseria en que vivian en Inglaterra. Los legisladores de Cadiz eran entonces héroes incomparables y modelos de fidelidad, pero en el dia no son mas que una faccion revolucionaria, que con aquella constitucion ha destruido la

autoridad real.

reflection or question (4) Aqui hay tantas mentiras como palabras; mentiras repetidas mil veces por los periódicos ultras de Paris, y refutadas otras tautas por cuantos han sido testigos de la revolucion de España. Debemos advertir ademas, que al último de esta frase hay en el original francés una espresion equívoca, pues dice au de la de vos frontieres, hablando S. A. en Bayona, debia decir en decá; lo que nos hace sospechar que en esto va envuelta cierta amenaza contra el Portugal, atribuyendo su revolucion á las instigaciones de los españoles.

(5) No dirian mas los españoles si quisiesen reconvenir al gobierno francés por la conducta que ha observado con ellos. Es falso que la España haya llamado à los franceses enemigos de su gobierno; lo que únicamente ha hecho ha sido concederles el asilo que reclama la humanidad, y que prescriben sus leyes; asi como lo autorizan las leyes inglesas y las de otras muchas naciones sin que por eso les hayan hecho ningun cargo las otras potencias. Cuando en España ha estallado la guerra civil, el gobierno ha permitido á estos valientes y desgraciados patriotas que tomen las armas contra los facciosos, y en esto ninguna ley del derecho de gentes ha quebrantado. Si ahora les ha permitido obrar segun sus deseos contra el gobierno francés, hechese este la culpa à si mismo, y reconozca que la España no ha hecho mas que usar del derecho de represalias. Es preciso haber olvidado hasta las primeras nociones de la justicia para sostener que el gobierno español no debe proteger à les enemigos de los protectores de Misas, del Trapense y de Quesada.

(6) ¡Buena noticia para el ejército español! que desde ahora debe tener eutendido que si se deja dictar la ley por el nieto de san Luis, habrá de pasar à los desiertos de América à curarse de su amor à la libertad y à la independen-

cia de su patria.

(7) Esto de intereses ya lo esplicó el vizconde de Chateaubriand cuando dijo: que de resultas de la revolucion de España no ibamos a comprar mulas al Poitou. No hay remedio, les ofende el que mejoremos nuestra suerte, y quieren que seamos como hasta aqui tributarios de la Francia en todos los ramos de industria.

(3) Los niños y los tontos dicen las verdades, y por eso S. A. ha dicho esta que lo es y muy grande. No, la Francia no está en guerra con la España, sino su infame gobierno, y para que haya paz es necesario que él ó nosotros perezcamos.

(9) La razon no es, que digamos, muy poderosa, pero sea de esto lo que fuere tenga entendido S. A. que no hay inde pendencia para una nacion cuando permite que otra intevrenga en sus negocios interiores: que no hay felicidad para la España si pierde las instituciones que ha adoptado y que quedarà eclipsada toda su gloria, si habiendo resistido à Napoleon, sufre ahora el oprobio de que los ultras le den la ley.

(10) Con los que faltaran pudiera formarse una division que hiciese esperimentar à S. A. un desman semejante al de la

Palú. (11) Como por egemplo Merino, Besieres, Mossen Anton, el Locho, y los ladrones y asesinos escapados de las cárceles que forman sus gabillas.

Santall Control of the section of (12) Ya es tarde. (13) Nadie los ha derribado. Los constitucionales españoles los sotienen; los malos sacerdotes, y los aduladores de los reyes son los que verdaderamente tratan de derribarlos, y tanto tanto podràn empeñarse que quiza lo lograrán.

(14) Aunque scan rebeldes, y enemigos de las leyes, porque en siendo clérigos todo debe serles permitido. ¿ No es ver-

dad señor duque? (15) Estos propietarios seran los perceptores de diezmos y derechos feudales, y los monges poseedores de ricos bienes. Asi pues adios crédito público; adios compradores de bienes

nacionales, pues todo volvera a su antiguo ser y estado, y el labrador que tan contento estaba con pagar medio diezmo, volverà à pagar el diezmo entero.

(16) El que mucho ofrece poca esperanza puede haber de que lo cumpla. Y si la palabra que da ahora S. A. se la lleva el viento, ¿ que harian entonces los españoles? Pues hagamoslo ahora y tendremos mucho adelantado. Lo de la severa disciplina hace reir, oido de la boca de un general que tiene la poca verguenza de llamarse ausiliar de asesinos y salteadores de caminos.

(17) ¡ Que caridad tan evangélica! Solo faltaba al señor duque para ser digno nieto de su abuelo el meterse à redentor de cautivos. ¡Cuidado con el contagio moral! que es peor que la peste de levante, pues aunque el señor duque està bien libre de que se le pegue, podrà suceder que inficione à los que le acompañen, y dentonces? Entonces si que podrà llamarse en un todo nieto de su abuelo.

(18) Eso mismo decian los que vinieron con Napoleon, y

sabe Dios cuantos se nos quedaron por aca

(19) No son las revoluciones las que causan esos males sino los enemigos de las reformas, que para estorvarlas escitan las pasiones, y estravian las sanas intenciones de los pueblos.

Estudie S, A. la historia de su familia, y hallará de donde han nacido los males que han deshonrado la revolucion francesa, y las calamidades que ahora sufre la España. (Univ.)

Embarcaciones entradas en este puerto el dia de ayer. Españoles.

De Vinaroz en 2 dias el laud las Almas, de 24 toneladas su patron José Bel, con lastre.

De Cullera y Tarragona en 6 dias el laud V. de la Bella de 20 toneladas su patron Manuel Guillot, con lastre.

De Cadiz, Málaga y Salou en 22 dias el laud S. Joaquin de 22 toneladas su patron Miguel Pages, con aceite, cueros y otros géneros à varios.

De Malaga en 5 dias el laud S. Antonio de 8 toneladas

su patron Pablo Puig, con aceit e de su cuenta.

De idem el laud S. Antonio de 7 toneladas su patron Salvador Berdeguer, con aceite de su cuenta.

Ingles. - De Londres en 33 dias el bergantin Marques de Huntly de 209 toneladas su capitan Juan Thonison; con trigo á los Sres. de Larrard y compañia.

TEATRO

La misma funcion de ayer, á las 4 y media. Y à las 7 y media la ópera, Elisa y Claudio; en la que se presentarà por primera vez el tenor á desempeñar su parte.

Aviso: Los Sres. militares abonados por meses, que gusten continuar disfrutando de sus asientos, en el mes proócsimo, y los que tal vez quisieren abonarse de nuevo, acudirán el lúnes prócsimo 28, del corriente à la contanza de la Casa teatro, de diez à una de la mañana, en donde se les renovarà el abono al mismo precio de 90 rs. por luneta

Se advierte al público que se estudia la ópera nueva de la Donna del Lago, en la que saldrà por la primera vez la Sra. Rosalinda Ekerlin, Contralto, y que la comision directiva procurará darla á la mayor brevedad posible.

the delicate being the more than the second of the objection of the second of the seco Los números sueltos de este periódico se hallaran de venta, á mas de los parajes acostumbrados, en la libreria de Pablo Gran, calle de los cambios viejos frente el café nuez vo de delante la casa Lónja.

IMPRENTA DE N. DORCA. Colored to the standard of the colored to the section 201 and 201.

(Gratis por los Señores Suscriptores.)

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL DOMINGO 27 DE ABRIL DE 1823.

No contestaré à los delirios denigrantes, cuanto calumniosos, y la poca educacion, crianza, estimacion y falta de principios, de aquel picaro di lapidador de onzas, que se titula R. M. N. T. ha estampado y remitido ocultamente, á varias casas con aquel chavacano, mal trazado y asqueroso folleto, que va impreso contra lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley sobre Libertad de imprenta sin nombre, apellido ni domicilio del Impresor: y que él titula "Las Señoritas vengadas" con un solemne MENTIS en cuanto escribe, pues que el que tiene por su parte la satisfaccion de su conciencia, se arma del desprecio de la calumnia; siendo este el broquel en que se embotan sus tiros. Tampoco quiero hacerle mencion, que lo desafio, cito y emplazo delante la Ley, y en cualquier parage paraque me pruebe cuantos insultos me prodiga, con su tosca, y mal cortada pluma: porque el hombre de carácter se considera indigno de poner la pluma en el papel para escribir sandeces, y zocarronerías como las que vertió en aquel hediondo impreso. Solo le diré por interina respuesta (mientras que la Ley decida el justo castigo, que se merecen el indigno autor, mezquino impresor, y soez folleto;) que si quiere ecsimirse del título de infame impostor, vil perturbador de los buenos ciudadanos, y de atentador contra la tranquilidad de estos, y aun el de servil; [pues mal será justo y benéfico, una de las principales obligaciones de todo liberal, el que impunemente procura obscurecer el buen concepto de los ciudadanos, sin mas prueba que su aserto, y tapa todos los caminos por donde puede obligársele á responder;) si quiere digo ecsimirse de estos títulos que por sus truanerías y tan justos motivos tiene adquiridos, descubráse este tal supuesto R. M. N. T.; claramente quien es, y entonces ó bien pagarán sus costillas, lo que su maldita mano estendió, ó bien me resarcirá la Ley la mancha que V. ha tirado encima de mi honor, en el solo concepto de los necios, y credulos; pues todo hombre sensato, que lea su malhadado; insulto é infamante folleto, unicamente verá en él, que ha juzgado V. por las propias, de las agenas acciones, y costumbres.

Entre tanto le invito á V. que se abstenga de hoy mas acriminarme hechos sin ton, ni son, que estoy bien lejos de cometer. y que solo su refinada malicia me los podia acomular. Si le ha quedado á V. un poquito de pundonor manifiéstese, y publique su nombre, como lo hace

Jayme Fustaguéras.

IMPRENTA DE NARCISA DORCA.

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL DUBLINGO DE DE ABRES DE 1823.

LVo contestare à les delicies elemignades, catamaises, y la pora education, original, estimate bette public or principal, de aquel picaro, di data der observa, que sa libela E. E. E. E. in estama do y remeto ocultan cute, a varias casas era agret charantan, mal barrela i a queroso todato, que va intprese contra lo despecto o contratorense la Ley sobre la la retad de inquenta sur nombre, op diche al banchio del laquesor, a que él trada "Las Acricentas en agradas una eta sobre de filla Tib en cuanto escribe, pares que el que lieue por su parte la satisfacion de cu conciencia, se arma de arma del despirecto de la columnia; si ado este el brequel en que se elabotan sus tiros. Tampece quero harrele mencione que la destão, cito y emplazo delante it Ley, y on coniquier presso socuted me pruebe runnes inseries me prodiga, con su tosca, y mai contain planar porque el hambre de caracter se considera indigne de pere la prenta en en perel para ceribir samlaces, y zermrenies come a gree verte ch ageer hedionde mapreso. Solo de dué por intende rancein (mientes que le Ley decida el justo castigo, que se merenn el inda no autor, in aquino impresor, a noca tolletor) que si amiere eccimirse del rémés da indiame impartur, su parturbader de les latemes el. , et shalader contact sei eb nebelant dad de estos. Y nun el de servide I paerand semi pede y benedimo, una de estos. principales obligaciones de teta bieral, el que impue nerde persura obscurecer el buten confocia de los chalamans, sin mas prurba que su aserio, y lapa tedes its alimina per dende pale objects agol y objects der;) si quiere digo resimilar de refer milla som par esta trubuler y tan justos motivos tiene edentri les, des minder ett si estationi accident M. I.; charamente quitqu es, y entours d'inen pagardu sis characte, la que su maldita mano es dil è il u me carend la Ley la mona militar sup son and the charge of the second of the seco cios, y credules, pues forbelicabre a acto, que ha en mobilica and production é intante feit de l'unité de la la la la la la la la la por la por la s propies, de las appelles outliers, y e timbles.

finite tands is invite a V. spie a state, it has not conice on a maintenance hechos sin tout, it son, not estay that ich about the conice of spie one refinada malicat me tos parts to parts its parts to parts its parts to parts its malicate, a parts it to parts its parts its malicate, a parts it parts its parts its parts its malicate, a parts it parts its parts its

Service Production in

LINIUM LEIMILM BU ARTHUR.